

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad procedimientos sanitarios y asistenciales del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch. Solamente se aceptará reloj analógico convencional.
2. Los **móviles** permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. Los opositores podrán llevar **agua en envase transparente y sin etiqueta**.
4. Los opositores deberán tener destapados los pabellones auditivos y permitir que los miembros del tribunal puedan verificarlo visualmente, por lo tanto, no se podrán tapar ni con el cabello ni con adornos o complementos. En el caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse obligatoriamente el certificado médico correspondiente. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. En la realización de la prueba práctica, se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector ni bolígrafos de tinta borrable.
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos y calculadora.
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre **visible encima de la mesa**.
10. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se estén desarrollando las pruebas hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de las mismas.
11. El **sábado, 20 de junio de 2026** tendrá lugar la **primera prueba**. A las **8,30 h**, se hará el llamamiento y se ubicará a cada opositor en su lugar correspondiente, seguidamente se recogerán las programaciones (2 copias y según se explica en el punto 12).

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Se realizará en **primer lugar la primera parte de la primera prueba (parte práctica)** con una duración máxima de 2 horas.
  - Se realizará en **segundo lugar la segunda parte de la primera prueba** (desarrollo de un tema por escrito), teniendo lugar el llamamiento a esta prueba a las **12:00**, con una duración máxima de 2 horas.
12. Los opositores, una vez colocados en su lugar del aula, el día 20 de junio de 2026, entregarán al miembro del tribunal **las DOS copias originales de la programación didáctica**. Dichas programaciones, se introducirán en un sobre, que se cerrará y será firmado por el aspirante sobre la solapa y el sobre, seguidamente se sellará. En la **parte superior del sobre debe constar:**
- NOMBRE Y APELLIDOS:\_, DNI (O SIMILAR):\_, ESPECIALIDAD:\_, N.º DE TRIBUNAL:\_, N.º EJEMPLARES:\_\_
- Los opositores recibirán un recibí. Después de esta entrega no se recogerá documentación alguna referida a esta parte de la oposición.
13. Cuando el aspirante **finalice la parte PRÁCTICA** levantará la mano. Un miembro del tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los documentos de la prueba. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y en el sobre. A continuación, en la parte superior del sobre, deberá constar la siguiente información:
- NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_, DNI:\_\_, ESPECIALIDAD:\_\_,N.º de TRIBUNAL:\_\_,
14. Cuando el aspirante **finalice el desarrollo del TEMA** levantará la mano. Un miembro del tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los DIN A-4. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y en el sobre. A continuación, en la parte superior del sobre, deberá constar la siguiente información:
- NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_, DNI:\_\_, ESPECIALIDAD:\_\_,N.º de TRIBUNAL:\_\_, N.º de FOLIOS:\_\_, N.º de TEMA:\_\_
15. Transcurrido el tiempo señalado para cada una de las partes, cuando cualquiera de los miembros del tribunal indique su finalización, los opositores dejarán de escribir inmediatamente.

En Burgos, a 27 de mayo de 2026



Fdo.: La Presidenta



Fdo.: La Secretaria